

designa el Sr. Dto. al Sr. D. A. Alzola en
1822, por sus meritos merecidos, y
terminado por providencia gubernativa y en sus
fuerzas en la facultad que me comunique el Sr.
en el art. de decreto que desde el día 18 de
quiere destituido. Lo que tengo el
honor de participar a V. para su vista
y digna y pronta consideracion.

Marzo 23 - C. S. - Habiendo solicitado el
Sr. D. José María, Secretario relator del
Poder Judicial, que me sea permitida para
pasar al extranjero en el manejo de su
asunto personal, he tenido a bien considerarlo
y tengo el honor de participar a
V. para su conocimiento y a fin de que
se participe a los Sr. D. N. Presidentes
de la Sala, en 2.ª y 3.ª inst.

Marzo 20 - C. S. - En ofo de 14 del corriente me dice el Sr. D. M.
de Just. y Reg. de los Sr. D. Copio - C. S. - Los Sr. D. E.
Sios. de la Camara de Diputados medicos con fecha
11 de febrero de 1822 sigue - C. S. - Esta camara con
me al art. 6.º del decreto de 14 de Dic. de 1821. C. S. -
tengo el honor de insertarlo a V. p.º en conocimiento
y el del Sr. D. q.º preside así como de reiterarle mi
conced. y a p.º = D. O. G.

Marzo 23 - C. S. - Con esta fecha he nombrado al Sr.
Lic. D. José María Herrera y Zarala p.º q.º substituya
simplem. en las funciones de Relator, al de igual
clase Sr. José Alacá a virtud de haberle concedido
quinze dias de licencia p.º su licencia del Estado. Di-
golo a V. p.º en conocimiento y protestándole mi
conced. y particular a p.º = D. O. G.

Marzo 25 - C. S. - Habiendo nombrado ^{provisional} este Sr. D. ase-
sora al Sr. D. Félix Alva y ^{provisional} al Sr. D. Ign.
Mullascon p.º este distrito; hoy han prestado el
~~juramento p.º el Sr. D. Miguel Alva y el Sr. D. Miguel~~
~~Alva y el Sr. D. Miguel Alva y el Sr. D. Miguel~~
y el Sr. D. Miguel Alva y el Sr. D. Miguel Alva
y el Sr. D. Miguel Alva y el Sr. D. Miguel Alva
hoy han prestado el juram.
to de esta capital preterido p.º la constitucion
civil. Lo q.º tengo el honor de participar a
V. p.º en inteligencia y a del Sr. D. q.º preside, reiteran-
dole las protestas de mi conced. y a p.º = D. O. G.

Marzo 26 - C. S. - Habiendo nombrado provisional-
mente este Sr. D. p.º asesores al Sr. C. S. Lic. D.
Félix Alva, y Ign. Mullascon y Miguel Alva, los
dos juram. p.º el distrito de esta capital y el 3.º p.º
los de Cadereyta Soliman y Jalpan, hoy han pres-
tado el juram. p.º preterido p.º la constitucion
civil. Lo q.º tengo el
honor de participar a V. p.º en inteligencia y a del
Sr. D. q.º preside, reiterándole mi a p.º y distin-
guida consideracion. = D. O. G.

Marzo 31 = L.S. Con fecha 28. del presente nombre al Sr. D. Ma-
rquez de Caceres para q. presenciar en su casa el empelo de
Asesor a los Alcaldes Constitucionales de los Distritos de
S. Juan de Rio y Amalio - lo q. tengo el honor de decir
a V.E. p. en convenio de inteligencia con el Sr. q. preside
Dios etc.

April 8 = S. Con fecha de ayer conde de Huelva para venir a la
D. Joaquín de la Cruz para q. pase al Mar de S. Luis de
toro, cuyo tiempo se ha comenzado a contar et sea q. se
conveniente - Tengo el honor de decir a V.E. para su con-
vencimiento e inteligencia con el Sr. q. preside - Dios etc.

Mayo 9 = La Srta. Diputada Srta. de Huelva en el Estado en
oficio de ayer me hizo lo siguiente - S. En la sesión
del día 5. del presente sobre a bien acordar el Sr. C. se
remite por conducto de V.E. al Sr. D. Joaquín de la Cruz et equid. re-
lativo a la adición y reforma de la ley q. tengo el honor
de insertarle a V.E. acompañándole el citado exped. con el
objeto de q. haciéndole presente al Sr. q. preside, se
dara emitir su opinion en el asunto de q. trata, y con-
toda la brevedad q. requiere - Dios etc.

Junio 4 = S. Ayer a las diez se ha mediana sesión la mesa de
V.E. y la copia de las observaciones q. al Sr. Fiscal del
Supremo Tribunal.

Junio 4 = S. No puedo obsequiar como quisiera la mesa de
V.E. p. se ayer en la q. me recomendada para al Sr.
Congreso las observaciones q. el Sr. Fiscal de Huelva
hayan sido hechas al Decreto de 23 de Mayo. p. y q.
la copia de la misma se ha publicado en el
de V.E. adjuntar a un nota indicada, en razón a q.
cuando la misma ya se ha publicado el Decreto de
comunicación, y en la misma por consiguiente ya no se

sea señalare en el el asunto de q. se trata, pero en las
provisiones de los señores q. se remite a V.E. p. a fin
de q. impreso se el Sr. D. Joaquín de la Cruz, por
comunicación.

Junio 14 = S. L. = Modificando debe ir a estas
Capital de S. L. Presid. de la Repub.
~~General D. N. López de Letona~~
Anagay q. recibirá con el decoro que
es debido a su alta categoría y una co-
mision del Poder judicial compuesta de
dos individuos me acompañe en comisión
de la del Sr. Cong. a recibir a S. L.
En tal virtud, he de merced a V.E. se irán
invitar a los Srs. Presid. de los Tribunales
de 1.ª y 2.ª Instancia a fin de q. determi-
nen los individuos q. han de componer la
comisión de q. he hecho referencia nom-
brando igualmente a uno de estos indivi-
duos q. se dirige a S. L. y q. el feliz éxito
de su brillante jornada. Espero q.
la comisión de q. se trata, este en el
q. ha de componer la comisión de q. se trata
seme a V.E. p. a fin de q. se determine
de este Sr. D. Joaquín de la Cruz el exped. q.
de por sí va en coche con dos exped. p. de
y los señores q. se remiten en la llegada
de V.E. p. p. q. acompañe a V.E. p. p.
del Sr. D. Joaquín de la Cruz - Dios etc.

